

Acuerdo de Colaboración

Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia

sage



En Valencia, a 23 de abril de 2014

REUNIDOS

De una parte, Colegio de Graduados Sociales de Valencia (en adelante, el Colegio), con domicilio en C/ Grabador Esteve, nº 4 - 1ª - CP 46004 de Valencia, con CIF nº Q4669004F y representada por el Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón titular del DNI 73651544-R, en calidad de Presidente de la misma.

De otra parte, Sage Logic Control, S.L. (en adelante Sage), con domicilio en calle Josep Pla, 2, 9ª Planta (08019) de Barcelona, CIF nº B82179599, y representada por D. Jose Maria Raventós, titular del DNI 37684994-T en calidad de Director General de la *Business Unit "Accountants"* y apoderado de la sociedad.

Las Partes se reconocen recíprocamente la capacidad para suscribir el presente documento, y a los efectos que luego se dirá,

EXPONEN

- I. Que Sage es una entidad líder en el desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión para mediana y pequeñas empresas y despachos profesionales.
- II. Que el Colegio es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus objetivos, que representa y defiende los intereses del colectivo de Graduados Sociales que tienen la condición de miembros de la misma.
- III. Que Sage y Colegio están interesadas en incentivar el uso entre los nuevos miembros del Colegio de los más avanzados sistemas de gestión, información y comunicación, y que para la obtención de dicho fin, desean establecer un vínculo estrecho de colaboración.
- IV. Que para la consecución de los objetivos referidos en el apartado anterior, las Partes han acordado establecer unas condiciones especialmente ventajosas para los nuevos miembros del Colegio, para lo que suscriben este Acuerdo de Colaboración que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO.

En virtud del presente Acuerdo, cada una de las Partes asume los compromisos estipulados en la "Anexo al acuerdo de colaboración"

SEGUNDA. DURACIÓN.

El presente Acuerdo tendrá una vigencia de doce meses (12) meses a contar desde la fecha de su firma por las partes. A su terminación, las Partes podrán acordar expresamente su prórroga, acordando en todo caso las nuevas condiciones a aplicar.

Acuerdo de Colaboración

Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia



Las Partes podrán resolver anticipadamente el presente acuerdo cuando alguna parte hubiere incumplido o viniere cumpliendo de manera incompleta y defectuosa alguno de los compromisos asumidos en virtud del mismo.

TERCERA. COLABORACIÓN Y NOTIFICACIONES.

Siendo esencial la colaboración y comunicación de información entre las Partes para el desarrollo del objeto del Acuerdo, el Colegio designa a D. Pablo Pernas y designa a D. Ignasi Vidal como personas de contacto entre ambos, que colaborarán estrechamente para garantizar la máxima eficacia, coordinación y estabilidad de su cumplimiento. Asimismo, las Partes se proporcionarán toda la información que pueda resultar necesaria para el adecuado desarrollo del Acuerdo.

Se considerarán válidas las notificaciones o requerimientos remitidos a las personas y domicilios que constan en el encabezamiento de este documento, siempre que se realicen por escrito y mediante cualquier medio que permita acreditar su recepción.

CUARTA. CESIÓN.

Las partes no podrán ceder total o parcialmente los derechos o los compromisos derivados del presente Acuerdo si no media el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. No obstante lo anterior, Sage podrá ceder su posición en el Acuerdo a favor de cualquier entidad que forme parte del Grupo Sage, siempre que tal entidad pueda atender los compromisos que en este documento se establecen.

QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El firmante en representación del Colegio autoriza a Sage a incorporar sus datos personales incluidos en el presente contrato, junto con los que se obtengan durante la vigencia del mismo, en un fichero creado bajo la responsabilidad de Sage, con el fin de llevar a cabo la gestión de esta relación contractual y enviarle ofertas e información comercial sobre sus productos y servicios, bien mediante vía electrónica, correo ordinario o fax.

En el caso de que para la realización de los servicios contratados facilite datos personales de otras personas físicas de su colectivo, y la legislación vigente así lo requiera, deberá con carácter previo, informales de esta cláusula.

En todo caso, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a Sage Logic Control S.L., calle Josep Pla, 2, 9ª Planta (Ref. LOPD).

SEXTA. SUSTITUCIÓN DE ACUERDOS PREVIOS, MODIFICACIÓN Y PREVALENCIA.

El presente Acuerdo sustituye íntegramente a cuantos acuerdos y compromisos hubieren formalizado las partes con anterioridad al mismo y respecto de su objeto.

Cualquier modificación al presente Acuerdo, con independencia de la naturaleza y el alcance de la misma, deberá realizarse por escrito debidamente firmado por las partes.

En materia de derechos y compromisos asumidos por las partes, los términos contenidos en el presente Acuerdo prevalecerán siempre en caso de discrepancia o contradicción, sobre los contenidos en cualquier documento o material de naturaleza explicativa, de marketing, aclaratoria o complementaria, que acompañe al presente Acuerdo.

SÉPTIMA. CONDUCTA ÉTICA.

Las Partes esperan de sus colaboradores que actúen de forma íntegra y con los más altos estándares de profesionalidad y honestidad. En especial, las Partes consideran que no es aceptable la entrega o aceptación de regalos e incentivos cuyo objeto sea influir en negociaciones o toma de decisiones, principio que considera de obligado cumplimiento tanto para sí misma como para sus proveedores, obligándose las Partes a no llevar a cabo ningún acto en la ejecución del presente Acuerdo que pueda entrar en conflicto con dicho principio.

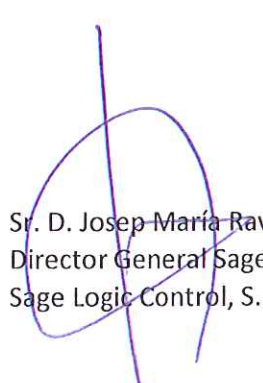
Adicionalmente, las Partes garantizan que, en relación con la colaboración objeto del presente Acuerdo, en ningún caso procederán, directamente o a través de terceras personas, a prometer, ofrecer, entregar, o efectuar ningún pago, regalo, gratificación, y/o la entrega de ningún objeto de valor, tangible o intangible, con la intención de inducir a un tercero a realizar o, por el contrario, abstenerse de realizar cualquier acto que conlleve un trato de favor para la otra Parte, el incumplimiento de sus obligaciones respecto a su empleador, y/o que pudiera resultar deshonesto, ilegal, contrario a la buena fe, al orden público o a los principios sociales comúnmente aceptados o que pudiera suponer un abuso de confianza.

Las Partes se comprometen a notificar inmediatamente a la otra Parte cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula.

OCTAVA. ARBITRAJE.

Para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada de este Acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Y, en prueba de conformidad, las Partes firman por duplicado el presente documento en el lugar y la fecha al principio indicados.



Sr. D. Josep Maria Raventós Vicens
Director General Sage Accountants
Sage Logic Control, S.L.



Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón
Presidente
Colegio Graduados Sociales Valencia

Acuerdo de Colaboración

Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia



Anexo acuerdo de Colaboración

Acciones:

- Participación en las Jornadas Valencianas de Relaciones Laborales:
 - Mesa para entrega de material
 - Patrocinio de una conferencia
 - Participación de un representante de Sage
 - Coste de la acción: 1.000€
 - Acción realizada
- **Impartición de una Conferencia anual.**
 - Fecha fijada: 11 de Marzo de 2014 a las 16:30
 - Temática de la conferencia: "Como vender servicios profesionales sin ser vendedor"
 - Ponente: Sr. Ignasi Vidal
 - El Colegio pondrá a disposición de Sage una mesa para poder tener presencia comercial.
- Patrocinar dos cursos de formación sobre la materia: Nómina y Seguridad Social nivel básico y avanzado. En la última sesión, un técnico de Sage realizará una demo formativa de cuatro horas a los asistentes en la jornada de clausura. Coste de la acción: 300 euros
 - Asistencia prevista: 40 personas
- Acuerdo entre el Colegio y Sage para **fomentar el uso de la tecnología SAGE a los recién colegiados (1er año)** de manera, que SAGE ofrecerá a los recién licenciados de las facultades que acudan al Colegio las soluciones de SAGE necesarias para cubrir sus necesidades en modelo suscripción con carácter gratuito durante el primer año de colegiación.
 - Este acuerdo no contempla la instalación, formación y consultoría correspondientes a la puesta en marcha y conocimiento de la aplicación Sage.
- **Club Sage Despachos**

Se establecen condiciones especiales para los colegiados del Colegio en su pertenencia al Club:

 - Cuota del Club gratuita para los Colegiados de Primer Año
 - Precio especial de 800€ (en vez de 1.250€) para los colegiados que realicen el Programa de Desarrollo del Directivo

El Colegio de Graduados Sociales de Valencia colaborará en la difusión del Club entre su colectivo:

 - Lanzamiento Nota de Prensa conjunta Sage y Colegio
 - Envío de un email para los colegiados
 - Folletos del Club disponibles en el Colegio

- **SAGE ONE:** El Colegio organizará una sesión informativa específica de la solución SAGE One con el objetivo de explicar de forma detallada a un grupo no inferior a 150 profesionales, las ventajas y beneficios de esta solución para los clientes y sus colegiados
Importe de la acción: Sin coste
- **Inserciones publicitarias correspondientes a los números**
10 inserciones anuales
Importe de la acción: 1.654€/anual
- **Colaboración en la presentación de Novedades Fiscales de Sage 2014**
 - El Colegio podrá convocar a todos sus colegiados
 - Instalar un plotter en la sala de conferencias
 - Entregar documentación en la bolsa que entregue Sage
 - Posibilidad de dirigir unas palabras a los asistentes al inicio de la Jornada
- **Envío de información de interés para el colegiado por parte del Colegio:**
 - Congreso de Asesorías y Despachos Profesionales
 - RoadShow Novedades Fiscales 2014Importe de la acción: Sin coste
- **Inserción de un banner en la nueva Web del Colegio**
Importe de la acción: 316€/trimestral

Por otro lado, desde Sage se realizarán estas acciones:

- Inserción de un link permanente en la Web de Sage, en el apartado de la División de Sage Despachos Profesionales, que redirija a la Web del Colegio
- Entrega de Material de Marketing para el Colegio
- Difusión por parte de Sage de la renovación del acuerdo a toda su BBDD a través de su Newsletter. Publicación de la renovación en la Web de Sage.es y en la intranet
- Publicación de información referente al Colegio a través de la cuenta de Twitter de Sage Despachos Profesionales. El Colegio facilitará esta información a través de email a Sage Despacho Profesionales.
- Posibilidad de colaboración en el Blog de Sage.

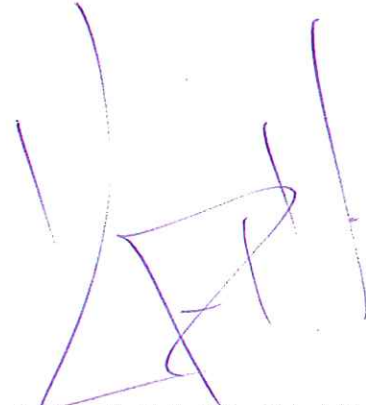
* Contenido Conferencias

- **El Despacho Inteligente**
 - Análisis de los 10 Pilares del Despacho Inteligente. Como el despacho profesional también debe ser una organización productiva y eficiente. Nuevas bases para el nuevo ciclo económico.
 - Un enfoque empresarial y competitivo para la nueva propuesta de despacho actual. Las personas, los medios, los procedimientos al servicio de la mejora continua.

- **Organización y Planificación en el Despacho Profesional**
 - La nueva realidad económica, los cambios tecnológicos, la manera de relacionarse los clientes con el asesor,... implica un nuevo reto de negocio. ¿hacia dónde se dirige el Despacho Profesional?
 - Que preguntas formular para analizar correctamente la realidad del despacho y que variables contemplar para una eficaz transformación del despacho.
 - Una reflexión intensa desde el convencimiento que hacer cosas distintas provoca resultados distintos.
- **Como crear Valor en el Despacho Profesional**
 - Cuáles son las variables de Creación de Valor en el Despacho Profesional para mejorar la cuenta de explotación y la relación con los clientes. Un enfoque estratégico en momentos de cambio. Variables de conocimiento y tecnología. Variables de creatividad e innovación. Variables de relación con los clientes y potenciales.
- **Mejorar los resultados del Despacho Profesional a través de la tecnología**
 - Productividad, Eficiencia, Calidad, Valor Añadido,... en los servicios profesionales ofrecidos por el asesor están íntimamente unidos con el uso de la tecnología.
 - ERP, CRM, Redes Sociales, Documentos en Cloud, Pasarelas de relación con el cliente,... son herramientas tecnológicas que sin duda mejoran la cuenta de resultados del despacho y lo posicionan competitivamente para afrontar los grandes retos del futuro.
 - Presentaremos un escenario de oportunidades que será una llamada a la acción.
- **Como vender Servicios Profesionales sin ser vendedor**
 - La situación competitiva de los despachos exige que todos los que los componen deban tener la intención en la venta y en la promoción. Intento hacer un ejercicio de técnicas, recomendaciones, actitudes,... que conduzca a la gestión comercial completa del despacho a pesar de no ser ni especialista ni responsable del área comercial.
 - Cómo simples técnicas de marketing, comerciales, de gestión de marca,... más redes sociales, C.R.M. y E.R.P. dinamizan la promoción del despacho con el compromiso de toda la organización. Nuevas soluciones y nuevas actitudes para nuevos retos.



Sr. D. Josep María Raventós Vicens
Director General Sage Accountants
Sage Logic Control, S.L.



Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón
Presidente
Colegio Graduados Sociales Valencia